

San José de Cúcuta, 12 de agosto de 2025

Señores:

**COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA DIRECCIÓN DE
GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SGR.**

DNP

Asunto: Respuesta a las observaciones del proyecto “**FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DE SARDINATA, EL TARRA Y TIBÚ EN LA SUBREGIÓN DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**”, identificado con código **BPIN 20251301010344**

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas al proyecto del Asunto presentes en la ficha de revisión emitidas por la coordinación de verificación de requisitos de la dirección de gestión y promoción del SGR del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el mes de Agosto de 2025, damos respuestas a estas en los siguientes términos:

SECTOR: 4.1.2.1.1. REQUISITOS GENERALES		
TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES		
REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN		
COD	REQUISITOS GENERALES	CUMPLE
G302	2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	No
OBSERVACIÓN		
<p>NOTA: "Para recibir asistencia técnica frente a las observaciones resultado de la presente ficha de verificación, favor comunicarse con la Subdirección de Asistencia Técnica, al correo institucional: asistenciatecnicaocadpaz@dn.gov.co. Es importante precisar que dicha asistencia no suscita ningún cobro para la entidad solicitante."</p> <p>Con la información suministrada se presenta la siguiente observación:</p> <p>1. Se evidencia que el documento aportado denominado “Cert precios U Sec Planeacion” no concuerda el nombre de proyecto y BPIN. Aclarar, tener en cuenta lo solicitado en el requisito “Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región (...)”.</p>		
RESPUESTA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER		
<p>1. Se acoge la observación del evaluador y se incluye el certificado de precios unitarios, suscrito por el Representante Legal de la entidad, en el cual se indica que los valores corresponden al promedio de la región y son los utilizados para las actividades contempladas en el proyecto.</p> <p>Este documento, firmado por el representante legal de la Gobernación de Norte de Santander, se encuentra en la Carpeta 1 – Requisitos Numerales, Subcarpeta 2 – G302 Presupuesto, ítem 2.1 Certificado de Precios Unitarios.</p>		
COD	REQUISITOS GENERALES	CUMPLE





G303	3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	No
OBSERVACIÓN		
<p>NOTA: "Para recibir asistencia técnica frente a las observaciones resultado de la presente ficha de verificación, favor comunicarse con la Subdirección de Asistencia Técnica, al correo institucional: asistenciatecnicaocadpaz@dn.gov.co. Es importante precisar que dicha asistencia no suscita ningún cobro para la entidad solicitante."</p> <p>Con la información suministrada se reiteran las siguientes observaciones:</p> <p>POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO</p> <p>1. Se evidencia que la fuente suministrada "2024" de la "población afectada por el problema y población objetivo de intervención", no está acorde con la fecha de radicación del proyecto. Aclarar.</p> <p>2. No se evidencia en el componente "características de la población" el desagregado de la población víctima del conflicto relacionada en el documento técnico. Aclarar.</p> <p>3. En desarrollo de la etapa de Verificación de requisitos, se observa que el proyecto no presenta como beneficiarios población víctima del conflicto armado como se indicó en la etapa de condiciones habilitantes. Aclarar justificar que si se presenta la información</p> <p>IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES</p> <p>4. Revisar el análisis de participantes propuestos, respecto a la actividad "Realizar la transferencia de conocimiento técnico a los pequeños productores para promover la seguridad alimentaria en la región", en la cadena de valor, tener en cuenta el catálogo de productos de la MGA.</p> <p>CADENA DE VALOR DE LA ALTERNATIVA</p> <p>5. Aclarar el producto seleccionado para la actividad "Realizar la transferencia de conocimiento técnico a los pequeños productores para promover la seguridad alimentaria en la región. para esta actividad", teniendo en cuenta el "Catálogo de productos de la MGA".</p> <p>INGRESOS Y BENEFICIOS ALTERNATIVA</p> <p>6. Aclarar la cantidad asignada a cada beneficio, ya que no concuerda con su respectiva descripción.</p> <p>7. Aclarar la descripción de los valores unitarios asociados a cada beneficio.</p> <p>INDICADORES DE PRODUCTO</p> <p>8. Aclarar el producto seleccionado con el objetivo 1, teniendo en cuenta el "Catálogo de productos de la MGA".</p> <p>9. Tener en cuenta los ajustes realizados en la MGA respecto del documento técnico que soporta esta información con el fin de evitar inconsistencias.</p>		
RESPUESTA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER		
<p>POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO</p> <p>1. Se aclara al respetado evaluador que la fuente citada del año 2024 corresponde a la información utilizada sobre las unidades productivas agrícolas incluidas en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento de Norte de Santander, aprobado para el periodo 2024-2027; en consecuencia, el año indicado para la población afectada hace referencia</p>		



a la fecha de aprobación del acuerdo y del documento respectivo, la cual corresponde a agosto de 2024 (PDEA Norte de Santander, 2024).

2. De acuerdo con la observación del respetado evaluador, se acoge la recomendación y se realiza el ajuste correspondiente en la MGA, específicamente en el módulo de población afectada y objetivo, específicamente en el ítem 3, Características demográficas de la población objetivo, dentro de la clasificación de Población Vulnerable, en la categoría Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento (150 personas).

Cabe resaltar que, del total de las 1.050 familias beneficiarias, 150 corresponden a población víctima del conflicto armado (50 por municipio), quienes participarán en este proceso, tal como se describe en el numeral 10.2 Población objetivo – beneficiarios directos, Tabla 31 Población objetivo del Documento técnico.

3. En atención a la observación formulada en la etapa de Verificación de requisitos, se aclara que el proyecto sí presenta, desde la etapa de Condiciones habilitantes, a la población víctima del conflicto armado como parte de los beneficiarios. Del total de las 1.050 familias beneficiarias, 150 corresponden a población víctima del conflicto armado (50 por municipio), quienes serán priorizadas para participar en procesos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, en coherencia con el enfoque de desarrollo lícito, sostenible y territorialmente adaptado del proyecto.

Esta información se encuentra consignada en diferentes apartados de la MGA y del Documento Técnico, entre ellos:

MGA.

Módulo Población afectada y objetivo, ítem 2 – Población objetivo de la intervención, donde se indica el total de beneficiarios del proyecto.

Módulo Análisis técnico de la alternativa, Resumen de la alternativa, donde se señala que “dentro de los 1.050 beneficiarios, se dará prioridad a 150 familias víctimas del conflicto armado (50 por municipio) que actualmente se encuentran en procesos de erradicación voluntaria y sustitución de cultivos de uso ilícito”.

DOCUMENTO TÉCNICO.

Por otra parte, en el Documento Técnico, el detalle sobre la población objetivo se presenta de forma reiterada, en coherencia con lo expuesto, de la siguiente manera:

a. **Numeral 3. Justificación de la inversión (pág. 20):** Se menciona que “en el caso de la sustitución de cultivos ilícitos por cultivos agroecológicos, esta será voluntaria y realizada por los beneficiarios en los predios donde se implemente el proyecto. Del total de las 1.050 familias, 150 corresponden a población víctima del conflicto armado, quienes participarán en este proceso (50 por municipio), interviniendo una superficie de 15 hectáreas por municipio (0,3 ha por productor). Estos beneficiarios recibirán los insumos y recursos necesarios para la implementación del modelo asociativo agroecológico, promoviendo así modelos de desarrollo lícitos, sostenibles y territorialmente adaptados. Esta intervención será clave para fortalecer la confianza institucional y contribuir a los compromisos del Estado en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET”.

b. **Numeral 10.2. Población objetivo – beneficiarios directos (pág. 77):** Se reitera que, del total de las 1.050 familias beneficiarias, 150 corresponden a población víctima del conflicto armado (50 por municipio), tal como se indica en la *Tabla 31 Población objetivo*.

c. **Numeral 12. Alternativas de inversión para atender la problemática (pág. 85):** Se indica que “dentro de los 1.050 beneficiarios, se dará prioridad a 150 familias víctimas del conflicto armado (50 por municipio) que actualmente se encuentran en procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito, promoviendo así alternativas productivas sostenibles y legales en la región”.

d. **Numeral 13. Alcance del proyecto – Documento sectorial, subnumeral 13.1 (pág. 85):** Se aclara que “dentro del grupo general de beneficiarios, se priorizará a 50 personas víctimas del conflicto armado por municipio (150 en total) que cumplan con criterios específicos para participar en el proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito, fortaleciendo así el enfoque integral y sostenible del proyecto”.



e. **Numeral 13.7. Disponibilidad de factores productivos por parte de los productores a beneficiar (pág. 128).**

f. **Numeral 14.2. Actividad 2 (pág. 133):** Implementar el manejo sostenible de cultivos agrícolas como alternativa de sustitución de cultivos de uso ilícito para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y acceso a la alimentación de las familias rurales, Tabla 61. Número de beneficiarios y hectáreas destinadas para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito

g. **Numeral 21. Metodología para la sustitución de cultivos de uso ilícito:** Tabla 107, donde se relaciona la metodología y el número de beneficiarios y hectáreas destinadas para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

Por lo anterior, se reitera que la población víctima del conflicto armado sí fue identificada, cuantificada y documentada desde la etapa de Condiciones habilitantes, manteniendo su referencia de manera consistente a lo largo de los documentos técnicos del proyecto.

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

1. Atendiendo la observación 1 y 2 del respetado evaluador cabe resaltar que el producto principal del proyecto asociado al **Objetivo Específico 1: Aumentar el acceso a herramientas, equipos e insumos para el establecimiento de cultivos que contribuyan a la seguridad alimentaria, enfocados en la sustitución de cultivos de uso ilícito y en la promoción de la transición hacia economías legales.**

En ese sentido, el producto definido en la **Metodología General Ajustada (MGA)** es:

- **Producto 1:** Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización.
- **Indicador principal:** Productores apoyados con activos productivos y de comercialización.
- **Unidad de medida:** Número de productores.
- **Meta total:** 1.050 productores.

Este producto se compone de las actividades 1 y 2 diseñadas para cumplir con el objetivo específico, incluyendo acciones de focalización, formación, asistencia técnica, entrega de activos productivos y acompañamiento. Cada actividad cuenta con un entregable específico que respalda su ejecución y permite hacer seguimiento a los avances, así como el cumplimiento del producto 1 que hace parte del objetivo específico 1.

En el caso particular de la *Actividad 1: “Realizar la transferencia de conocimiento técnico a los pequeños productores para promover la seguridad alimentaria en la región”*, el entregable corresponde a la **suscripción y firma de un acta de compromiso por cada uno de los 1.050 productores beneficiarios**, la cual formaliza su participación activa en el proyecto y su disposición a cumplir con las responsabilidades establecidas y el cual hace parte de la meta del producto 1.

La actividad No. 2., contempla la entrega de activos productivos que hacen parte de la implementación de un modelo asociativo agroecológico en 0,3 ha por familia (315 ha en total), beneficiando a 1.050 familias en Sardinata, El Tarra y Tibú. De ellas, 150 productores (50 por municipio) participarán voluntariamente en la sustitución de cultivos de uso ilícito, recibiendo insumos y recursos para su implementación y que son parte de las líneas productivas que serán motivo de los productos de comercialización.

CADENA DE VALOR DE LA ALTERNATIVA

2. Atendiendo las observaciones 1 y 2 del respetado evaluador, se resalta que el producto principal del proyecto se encuentra asociado al Objetivo Específico 1: Aumentar el acceso a herramientas, equipos e insumos para el establecimiento de cultivos que contribuyan a la seguridad alimentaria, enfocados en la sustitución de cultivos de uso ilícito y en la promoción de la transición hacia economías legales.

En este sentido, el producto definido en la Metodología General Ajustada (MGA) es:



- Producto 1: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización.
- Indicador principal: Productores apoyados con activos productivos y de comercialización.
- Unidad de medida: Número de productores.
- Meta total: 1.050 productores.

Este producto se compone de las actividades 1 y 2, diseñadas para dar cumplimiento al objetivo específico, e incluye acciones de focalización, formación, asistencia técnica, entrega de activos productivos y acompañamiento, cada actividad cuenta con un entregable específico que respalda su ejecución y permite el seguimiento de los avances, así como el cumplimiento del Producto 1 asociado al Objetivo Específico 1.

En particular, la Actividad 1: Realizar la transferencia de conocimiento técnico a los pequeños productores para promover la seguridad alimentaria en la región, tiene como entregable la suscripción y firma de un acta de compromiso por cada uno de los 1.050 productores beneficiarios, este documento formaliza su participación activa en el proyecto y su disposición a cumplir con las responsabilidades establecidas, siendo parte integral de la meta del Producto 1.

Por su parte, la Actividad 2 contempla la entrega de activos productivos para la implementación de un modelo asociativo agroecológico en 0,3 hectáreas por familia (315 hectáreas en total), beneficiando a 1.050 familias de los municipios de Sardinata, El Tarra y Tibú. De este total, 150 productores (50 por municipio) participarán voluntariamente en la sustitución de cultivos de uso ilícito, recibiendo insumos y recursos para su implementación, los cuales se enmarcan en las líneas productivas destinadas a la generación de productos para la comercialización.

INGRESOS Y BENEFICIOS ALTERNATIVA

3. De acuerdo con la observación del respetado evaluador, se realiza el ajuste correspondiente al cálculo de los ingresos y beneficios para el proyecto, referenciado en el numeral 20 “Cuantificación de valoración de ingresos y beneficios”, donde se presenta de manera detallada el total de ingresos, incluyendo el cálculo correspondiente.
4. Se aclara al respetado evaluador que se acoge la observación, efectuando el análisis respectivo y la descripción detallada de los valores unitarios utilizados para el cálculo de los ingresos y beneficios del proyecto.

INDICADORES DE PRODUCTO

5. En concordancia con el Catálogo de productos de la MGA, para el Objetivo 1 se ha definido el producto: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización, con indicador Productores apoyados con activos productivos y de comercialización, unidad de medida número de productores y meta total de 1.050 productores.

Este producto agrupa actividades 1 y 2 donde se tienen en cuenta procesos de focalización, formación, asistencia técnica, entrega de activos productivos y acompañamiento. En la Actividad 1, el entregable es la firma de un acta de compromiso por cada beneficiario, formalizando su participación en el proyecto.

La Actividad 2 contempla la entrega de activos productivos que hacen parte de la implementación de un modelo asociativo agroecológico en 0,3 ha por familia (315 ha en total), beneficiando a 1.050 familias en Sardinata, El Tarra y Tibú. De ellas, 150 productores (50 por municipio) participarán voluntariamente en la sustitución de cultivos de uso ilícito, recibiendo insumos y recursos para su implementación y que son parte de las líneas productivas que serán motivo de los productos de comercialización.

Aunado a esto para cada una de las actividades se relaciona esta información dando alcance a cumplir con el producto y objetivo 1 del proyecto.

6. De acuerdo con la observación del evaluador se acoge a la misma y se tendrán en cuenta los ajustes realizados en la MGA con relación al documento técnico que respalda esta información, con el propósito de garantizar coherencia y evitar inconsistencias entre ambos.

SECTOR: 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III





TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III		
REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN		
4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo		
COD	REQUISITOS GENERALES	CUMPLE
G306	<p>1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada.</p> <p>El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema.</p> <p>Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique.</p> <p>Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad.</p> <p>Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.</p>	No
OBSERVACIÓN		
<p>NOTA: "Para recibir asistencia técnica frente a las observaciones resultado de la presente ficha de verificación, favor comunicarse con la Subdirección de Asistencia Técnica, al correo institucional: asistenciatecnicaocadpaz@dn.gov.co. Es importante precisar que dicha asistencia no suscita ningún cobro para la entidad solicitante."</p> <p>Con la información suministrada se reiteran las siguientes observaciones:</p> <p>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR</p> <p>1.Revisar actividades y productos planteados alienados con el catálogo de productos de la MGA.</p> <p>2.Tener en cuenta las observaciones realizadas en el presupuesto y MGA, para la actualización del documento técnico.</p>		
RESPUESTA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER		
<p>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR</p> <p>1. De acuerdo con la observación del respetado evaluador y en concordancia con el Catálogo de productos de la MGA, para el Objetivo 1 se ha definido el producto: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización, con indicador Productores apoyados con activos productivos y de comercialización, unidad de medida número de productores y meta total de 1.050 productores.</p> <p>Este producto agrupa actividades 1 y 2 donde se tienen en cuenta procesos de focalización, formación, asistencia técnica, entrega de activos productivos y acompañamiento. En la Actividad 1, el entregable es la firma de un acta de compromiso por cada beneficiario, formalizando su participación en el proyecto.</p>		





La Actividad 2 contempla la entrega de activos productivos que hacen parte de la implementación de un modelo asociativo agroecológico en 0,3 ha por familia (315 ha en total), beneficiando a 1.050 familias en Sardinata, El Tarra y Tibú. De ellas, 150 productores (50 por municipio) participarán voluntariamente en la sustitución de cultivos de uso ilícito, recibiendo insumos y recursos para su implementación y que son parte de las líneas productivas que serán motivo de los productos de comercialización.

Aunado a esto para cada una de las actividades se relaciona esta información dando alcance a cumplir con el producto y objetivo 1 del proyecto.

1. De acuerdo con la observación del evaluador se acoge a la misma y se tendrán en cuenta los ajustes realizados en la MGA con relación al documento técnico y presupuesto que respalda esta información, con el propósito de garantizar coherencia y evitar inconsistencias entre ambos.

COD	REQUISITOS GENERALES	CUMPLE
G309	<p>4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres.</p> <p>Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.</p>	No

OBSERVACIÓN

NOTA: "Para recibir asistencia técnica frente a las observaciones resultado de la presente ficha de verificación, favor comunicarse con la Subdirección de Asistencia Técnica, al correo institucional: asistenciatecnicaocadpaz@dn.gov.co. Es importante precisar que dicha asistencia no suscita ningún cobro para la entidad solicitante."

Con la información suministrada se presenta la siguiente observación:

1. Se evidencia que la matriz de análisis de riesgos de desastres aportada presenta inconsistencias. Aclarar la coherencia mencionada en "Derrame de hidrocarburos, avenidas torrenciales" entre otros teniendo en cuenta lo solicitado en el requisito.

RESPUESTA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

1. Se acoge la observación del evaluador y se aclara que frente al riesgo de Derrame de hidrocarburos y riegos de avenidas torrenciales se revisa y se ajusta el riesgo presentando la concordancia de este en la matriz de riesgos identificada para el proyecto.

En atención a la misma, se adjunta el certificado firmado por el funcionario competente, presente en la carpeta 2. Requisitos Generales Fase III, subcarpeta 9. G309- Certificado análisis de Riesgos, documento Matriz_de_analisis_de_riesgo_V1.

RESPUESTA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

SECTOR: 7.1. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

TIPO DE PROYECTO: 7.1.1 PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

7.1.1 Proyectos que promuevan el desarrollo rural, agropecuario o agroforestal; el fortalecimiento y el fomento de la productividad y la competitividad de los

COD	REQUISITOS GENERALES	CUMPLE
R01	<p>1. El documento técnico señalado en el numeral 1 del artículo 4.1.2.1.3. del Acuerdo Único del SGR debe contener, además, lo señalado en esta disposición:</p> <p>a. Tipo de actividad productiva que se va a implementar.</p>	No



	<ul style="list-style-type: none">b. Áreas de producción, la producción estimada y la caracterización del producto.c. Organizaciones de productores beneficiarias del proyecto, cuando aplique.d. Los volúmenes que se manejarán, compromisos de oferta y de compra, periodos de suministro y los esquemas de comercialización.	
OBSERVACIÓN		
<p>NOTA: "Para recibir asistencia técnica frente a las observaciones resultado de la presente ficha de verificación, favor comunicarse con la Subdirección de Asistencia Técnica, al correo institucional: asistenciatecnicaocadpaz@dn.gov.co. Es importante precisar que dicha asistencia no suscita ningún cobro para la entidad solicitante."</p> <p>Con la información suministrada se presenta la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none">1. En las intenciones de compra, no se evidencia la inclusión del Plátano hartón. Aclarar		
RESPUESTA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER		
<ul style="list-style-type: none">1. Dada la observación del respetado evaluador, se acoge la misma y se realiza el ajuste correspondiente, incluyendo en las intenciones de compra el producto plátano hartón. Se aclara que las certificaciones presentadas anteriormente no habían sido incorporadas en el ajuste.		

